
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Seguimiento Informe Manifestación Conflicto de Interés y reporte bienes y rentas SIDEAP
----------------------------	---

## CONTENIDO DEL INFORME

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Enero 1 a 31 de Julio de 2022
2. **OBJETIVO:** Verificar el trámite y las acciones adelantadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, respecto del manejo de conflicto de interés reportados por sus colaboradores.
3. **ALCANCE**  
Se revisa el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2022.
4. **EQUIPO AUDITOR.**  
Astrid Marcela Méndez Chaparro – Jefe de Oficina Control Interno.
5. **METODOLOGÍA.**  
El seguimiento y verificación realizado por la Oficina de Control Interno, tomó como fuente de información la suministrada por el aplicativo SIDEAP y la Dirección de Talento Humano.

## 6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Circular externa No. 15 de 2022 “Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de servidores, servidoras públicas y colaboradores del Distrito Capital, actualización de la Declaración General de Conflictos de Intereses y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.

Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario”. Artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

Circular externa 020 del 10 de agosto de 2017 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)

"El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en cumplimiento de su objeto misional y de sus funciones, consagradas en el Decreto Distrital 076 de 2007, en relación con la organización, administración e implementación de un registro sistematizado del personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos distritales, (...)"

Obligación para el personal que presta sus servicios a entidades u organismos distritales de registrar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública — SIDEAP-, el Formato único de Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas (...)"

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Ley 190 de 1995 Artículos 1, 2, 13 y 15 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.

Ley 87 de 1993 (Reglamentada por el Decreto Nacional 1826 de 1994 y Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1537 de 2001) “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2°(...) e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. (. . .)”

## 7. CONCLUSIÓN

La Oficina de Control Interno realizó verificación de las actividades desarrolladas, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., respecto del manejo de conflicto de interés reportados por sus colaboradores y las acciones adelantadas al respecto, así como del nivel de cumplimiento registrado para el reporte de la declaración de bienes y rentas con corte a 31 de julio de 2022, encontrando los siguientes resultados:

### ACTUALIZACIÓN FORMATO BIENES Y RENTAS SIDEAP A 31 JULIO 2022

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de acuerdo con las fechas límites establecidas de reporte realizó campañas y mensajes promocionales al interior de la entidad “Aprende cómo hacer el Reporte de Bienes y Rentas” en la misma se socializó sobre la importancia de cumplir con esta actividad para todos los colaboradores, el manual de orientación correspondiente y capacitación online.

Aprende cómo hacer el Reporte de **Bienes y Rentas**

JC **Jenifer Cardona** Mié 13/07/2022 13:03

Cordial Saludo

Recuerde que hasta el 31 de julio hay plazo para realizar, en SIDEAP, la declaración de Conflicto de Intereses **y** de **Bienes y Rentas**. Esta actividad debe ser realizada por servidores públicos **y** contratistas vinculados en los organismos **y** entidades distritales.

Para facilitar este proceso, el próximo 14 de julio a las 9:30 a.m. se realizará una capacitación online. Conéctese dando clic en la imagen o siguiendo este enlace:  
[https://www.youtube.com/channel/UC\\_qYd9UHqJJFT-3BxB4mpVA?idU=2](https://www.youtube.com/channel/UC_qYd9UHqJJFT-3BxB4mpVA?idU=2)

También puede descargar el instructivo: <https://www.serviciocivil.gov.co/portal/tablero-de-control/info-importante-tablero-de-control/centro-de-documentacion-SIDEAP>

O seguir este paso a paso:

Ingrese a <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/>

Elija la opción **Bienes y Rentas** (Crear o editar)  
 Diligencie el formato colocando los datos solicitados.

**Tenga en cuenta que si usted es servidor público debe imprimir estos documentos, firmarlos **y** entregarlos en la oficina de talento humano de la Subred Sur.**

**Si es contratista, por favor tome un pantallazo al finalizar el proceso.**



Se debe precisar que la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas debe ser realizada por los servidores públicos de las entidades y organismos del distrito a través del SIDEAP, en el link <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/>, y en la misma quedan incorporados los datos que sean suministrados y se genera registro de las fechas, en las que se realiza o se generan actualizaciones.

Para esta vigencia los servidores públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital, deben realizar la actualización de la declaración de bienes y renta y de la actividad económica, entre el 1 de junio y el 31 de julio del 2022. A su vez es necesario resaltar que por tratarse de una obligación legal, su incumplimiento u omisión puede dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias.

Para esta vigencia, se evidencio que un 89% de los servidores públicos realizaron la actualización y respecto del personal por contrato de prestación de servicios un 97%, lo anterior con corte a 31 de julio de 2022 según fuente plataforma SIDEAP.



Al respecto del personal faltante la Dirección de talento humano y a Dirección de Contratación, está realizado seguimiento puntual por cada caso en particular con el fin de realizar las actuaciones correspondientes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 <b>BOGOTÁ</b>
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

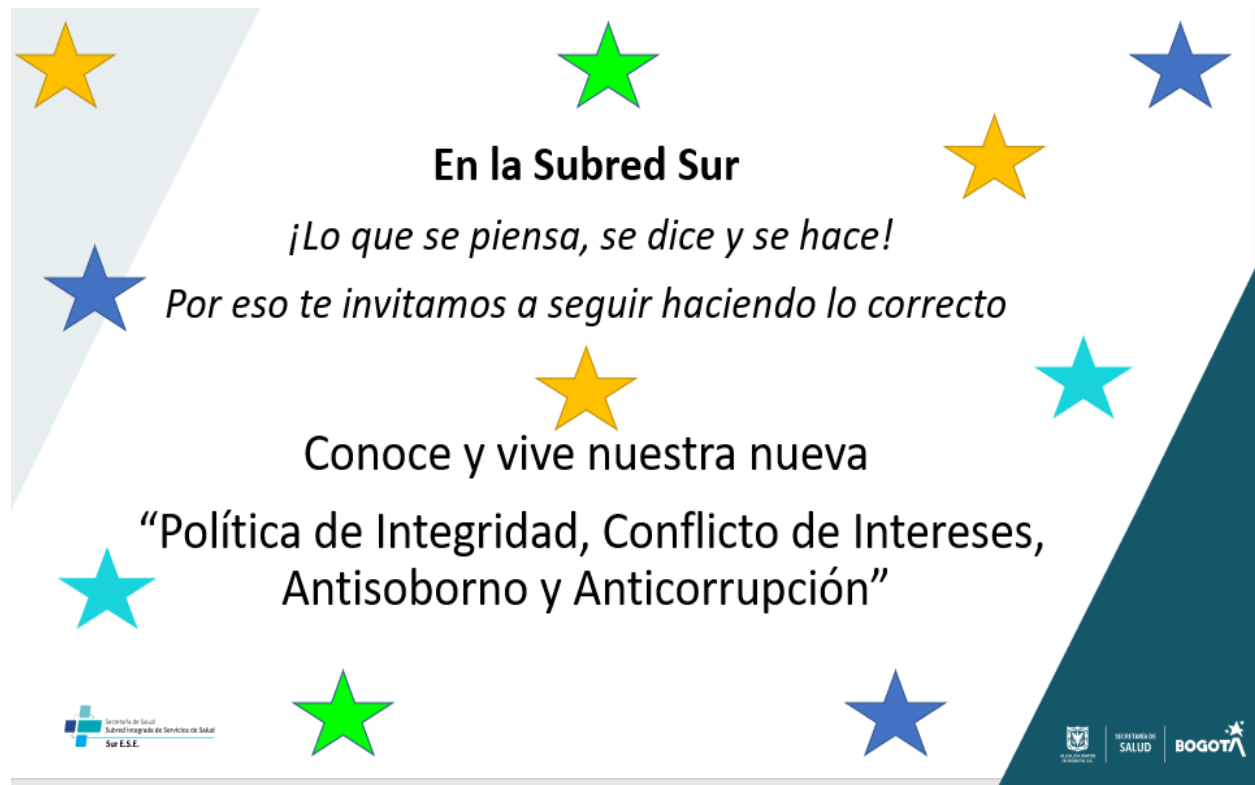
## ACCIONES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD FRENTE A POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

Como primera medida, atendiendo la normativa, la entidad formulo y aprobó la **Política de Integridad, Conflicto de Intereses, Antisoborno y Anticorrupción**



*“La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se compromete a promover una cultura de integridad en los colaboradores, para orientar sus actuaciones y establecer pautas concretas en su quehacer diario, mediante los valores establecidos en el código de integridad; así como la implementación de acciones para la identificación y declaración temprana de conflictos de intereses y la protección ante posibles riesgos de soborno, como mecanismos preventivos para la lucha contra la corrupción”*

Publicada en página web- transparencia - Políticas, Lineamientos Y Manuales

[chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://www.subredsur.gov.co/sites/default/files/planeacion/Pol%C3%ADtica%20de%20Integridad%20V3%2021-06-2022.pdf](https://www.subredsur.gov.co/sites/default/files/planeacion/Pol%C3%ADtica%20de%20Integridad%20V3%2021-06-2022.pdf)



**En la Subred Sur**  
*¡Lo que se piensa, se dice y se hace!*  
*Por eso te invitamos a seguir haciendo lo correcto*  
 Conoce y vive nuestra nueva  
**“Política de Integridad, Conflicto de Intereses,  
 Antisoborno y Anticorrupción”**

Esta política se encuentra en proceso de socialización en la entidad.



## Estrategia de Conflicto De Intereses

Para su seguimiento cuenta con indicadores asociados, y una estrategia de conflicto de intereses que desarrolla con 15 actividades ejecutadas de manera transversal en la entidad y que evalúa su cumplimiento a través del PAAC 2022- en el componente otras iniciativas, el cual se encuentra publicado en <https://www.subredsur.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>, PAAC 2022.

<b>OTRAS INICIATIVAS</b>	<b>Política de conflicto de intereses, antisoborno y anticorrupción</b>	Monitoreo a la Estrategia Conflictos de Interés	1/01/2022	31/01/2023	bimestral	Talento Humano Jurídica Control Interno Disciplinarios Comunicaciones	100% de cumplimiento de las actividades registradas en la matriz de la Estrategia de Conflictos de Interés	Soportes por actividad	Cumplimiento del Plan de trabajo de la Estrategia de Conflicto de Interés (#actividades cumplidas del Plan de Estrategia de Conflicto de Interés / # actividades programadas de Plan de Estrategia de Conflicto de Interés)*100	Cumplimiento para el período objeto de monitoreo del 100%, con un total de 15 actividades programadas en la Estrategia de Conflictos de Interés, que corresponden a 1 en abril, 0 en mayo, 6 en junio, 6 en julio y 2 en agosto aportando las siguientes evidencias: 1. Matriz seguimiento estrategia C. Interés 2. Mes de Mayo: acta de referenciación comparativa 3. Mes de Junio: actas con proceso de gestión ambiental, de identificación de C. Interés, de comité de Gestión y Desempeño, mesa técnica de integridad de junio, informe de Botón de Denuncias, Circular de DASC, reporte de participantes de curso de integridad, informe de seguimiento a la estrategia C. Interés. 4. Mes de Julio: mapa de riesgos de corrupción V2, informe de cumplimiento y presentación de Política de Integridad. 5. Mes Agosto: video de gestores de integridad y socialización de política de integridad
		Capacitación Política de Integridad conflicto de intereses antisoborno y anticorrupción	1/02/2022	31/12/2022	Mensual	Talento Humano Jurídica Control Interno Disciplinarios Comunicaciones	100% de líderes de procesos y subprocesos, profesionales de enlace, referentes de programas, referentes de líneas capacitados 75% de Apropiación del conocimiento	Listados de Asistencia Actas de socialización Ficha de Indicador de cobertura Ficha indicador de apropiación	100% de líderes de procesos y subprocesos, profesionales de enlace, referentes de programas, referentes de líneas capacitados 75% de Apropiación del conocimiento Indicador de cobertura Indicador de Apropiación	Actividades desarrolladas por mes: Mayo: conferencia Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, presentación Café-PAAC - listado de asistencia, listados de asistencia del proceso de calidad, servicio de ginecología, transporte, urgencias noche, farmacia Tunal y Urgencia Tunal UCL. Junio: Listado de asistencia del subproceso de vigilancia en S. Pública, de PIC y TECNISEG Julio: Listado de asistencia proceso ambiental (16 colaboradores), Listado de asistencia proceso PCSC (7 colaboradores). Agosto: pieza comunicativa y listado asistencia Porcentaje de apropiación 80%
		Seguimiento al Plan de Integridad	1/02/2022	31/12/2022	Mensual	Talento Humano Sistemas de Información y TIC Comunicaciones Control Interno Disciplinarios Contratación Jurídica	92% de cumplimiento del Plan de trabajo de Integridad	Soportes del Plan de Integridad	<b>Cumplimiento del Plan de trabajo de Integridad (#actividades cumplidas del Plan de Integridad / # actividades programadas de Plan de Integridad)*100</b>	Cumplimiento para el período objeto de monitoreo del 100%, con un total de 12 actividades programadas aportando las siguientes evidencias: 1. Archivo Excel de seguimiento a las actividades del período objeto de seguimiento 2. Soportes del mes de mayo que contiene acta de articulación con programa de humanización, informe FURAG y base de participantes del curso DAFP 3. Soportes del mes de junio que contiene: asistencia mesa de trabajo DAFP de 05/06/2022, acta de articulación con eje de transformación cultural, acta de articulación con comunicaciones, informe de gestión de Plan de Integridad II trimestre, solicitud base de datos curso de integridad DAFP, informe buzón de colaboradores, acta de articulación con programa de Humanización, acta de actividades de articulación con programa de Humanización, lista asistencia Feria del Cuidado - Pilares Cultura, acta de mesa técnica integridad 06/06/2022, 4. Soportes del mes de julio que contiene capacitaciones Programa Humanización (13), video gestores de integridad, reporte curso de integridad junio y presentación.
		Formulación e implementación Política Antisoborno	1/02/2022	31/12/2022	bimestral	Talento Humano Jurídica Control Disciplinario Humanización	80% de cobertura del total de colaboradores de la entidad 75% de apropiación del conocimiento	Documento de política publicado Informe de Implementación con medición de cobertura y apropiación (Inducción) Actas de socialización	Indicador de cobertura Indicador de Apropiación	Evidencias: Política de Integridad V3 Documento preliminar Conflictos Interés

De manera complementaria el Sub proceso de Gestión del Riesgo perteneciente al Proceso de Direccionamiento estratégico, realizó mesas de trabajo identificando por procesos los riesgos que por conflicto de interés pueden afectar la entidad, su monitoreo inicia a partir de agosto, y se encuentra pendiente de publicación.

Adicionalmente la Dirección de talento Humano realiza monitoreo entre los colaboradores de la Subred Sur de la EJECUCION **CURSO INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**, mes por mes, con el fin de que cada colaborador que ingresa a la entidad cuente con esta capacitación y certificado correspondiente, que le permita interiorizar este comportamiento y valores en la Subred Sur.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

### Código de Integridad

La subred Integrada de Servicios de Salud SUR, cuenta con código de integridad y resolución interna donde se establecen los gestores de integridad, publicados en la pagina web <https://www.subredsur.gov.co/?q=content/c%C3%B3digo-de-integridad>





Carrera 20 No. 470 - 30 Sur  
 Ciudad Bolívar - 7300008  
 www.subredsur.gov.co  
 Código Postal: 110621



### Botón de Denuncias

Como acción complementaria se realiza desde la Oficina de Control Interno disciplinario seguimiento del "*Botón de Denuncias*", en relación con el trámite de procesos por presunta incursión en conflicto de intereses, para el trimestre de abril, mayo y junio de 2022, la Oficina de recibió una (1) queja proveniente del Sistema de Quejas y Denuncias de la Alcaldía de Bogotá "Bogotá Te Escucha", relacionada por la tipología de conflicto de intereses, la cual se detalla a continuación con gestión asociada.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	



<b>NÚMERO DE REGISTRO EN BOGOTÁ TE ESCUCHA</b>	1452572022
<b>CANAL DE RECEPCIÓN PREVIO AL REGISTRO EN BOGOTÁ TE ESCUCHA</b>	PORTAL ELECTRÓNICO - WEB
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	11/04/2022
<b>PETICIONARIO ANÓNIMO O CON DATOS</b>	PETICIONARIO ANÓNIMO
<b>¿SE CORROBORARON LOS HECHOS?</b>	Averiguación de Responsables
<b>CLASE DE REPORTE (Denuncia / Queja)</b>	DENUNCIA
<b>¿SE ALLEGARON EVIDENCIAS?</b>	NO
<b>TIPIFICACIÓN</b>	PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN
<b>DESCRIPCIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O EL CONFLICTO DE INTERESES</b>	Por establecer
<b>ESTADO DE LA DENUNCIA (Abierta/Cerrada)</b>	CERRADA EN APLICATIVO
<b>ACTUACIÓN DE CIERRE</b>	Acción Disciplinaria
(1. Hechos no constatados; 2. Denuncia penal; 3. Acción correctiva o solicitud de inicio de acción sancionatoria; 4. Acción disciplinaria	Auto N° 0333 del 18 de abril de 2022, obrante dentro del Expediente 035-SRS-2022, se dispuso apertura de indagación preliminar en averiguación de responsables
<b>OBSERVACIONES</b>	23/04/2022 - Se respondió de fondo al peticionario, mediante oficio N° 202208000074761 (1048)

### **CONFLICTO DE INTERESES – OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.**

En relación al trámite de procesos por presunta incursión en conflicto de intereses, me permito señalar que revisada la base de datos actualizada de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. el Despacho actualmente tramita las siguientes actuaciones disciplinarias por dicha tipología:

<b>Proceso</b>	<b>Estado</b>	<b>Tipología</b>
033-SRS-2022	Pruebas en Indagación Previa	Presunta incursión en conductas constitutivas de conflicto de intereses
040-SRS-2022	Pruebas en Indagación Previa	Presunta incursión en conductas constitutivas de conflicto de intereses
052-SRS-2022	Pruebas en Indagación Previa	Presunta incursión en conductas constitutivas de conflicto de intereses

Sea el caso indicar que la información relacionada anteriormente no contiene datos personales de posibles sujetos procesales o hechos con miras a salvaguardar la reserva legal en las actuaciones disciplinarias, como lo dispone el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019.




 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

## Reporte Conflicto de Interés



El SIDEAP 2.0 como herramienta para la vigencia, puso a disposición de la ciudadanía el módulo “conflicto de intereses”, con el cual permite obtener los datos de la declaración general y de la declaración proactiva por parte de servidores y contratistas que laboran en las entidades del Distrito Capital, en esta declaración de Conflicto de Intereses se hace juramento establecido así, en el Artículo 122 de la Constitución Nacional y en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995.

Bajo este nuevo formato el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital le permite llevar a cabo un proceso de transparencia entre la ciudadanía y la Administración Distrital.

A continuación, se muestra el formato que actualmente se genera en el diligenciamiento:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		
<b>FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS</b>		
<b>DATOS PERSONALES</b>		
Nombre:		
Identificación:		
Entidad:	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Cargo:	JEFE DE OFICINA PERIODO FIJO Directivo	
Correo:	@hotmail.com	
Tipo declaración:	Para actualizar durante el ejercicio del cargo	
Fecha Declaración:	15/07/22 0:00	



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

El servidor Público o colaborador, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones, potenciales, reales o aparentes, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las causales que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés. Lo anterior, para resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entre en conflicto con un interés particular. De acuerdo a lo contemplado en la Ley 734 de 2002 (Ley derogada, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022 de acuerdo con la Ley 2094 de 2021), Ley 1437 de 2011, Ley 190 de 1995, y Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

Lo anterior, para resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entre en conflicto con mi interés particular.

De acuerdo a lo contemplado en la Ley 734 de 2002 (Ley derogada, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022 de acuerdo con la Ley 2094 de 2021), Ley 1437 de 2011, Ley 190 de 1995, y Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

Para efectos del diligenciamiento:    Para actualizar durante el ejercicio del cargo

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Es de resaltar que:



El diligenciamiento de este formato de conflicto de intereses no exime a los colaboradores en la subred sur de la declaración proactiva de bienes y rentas que tratan la Ley 2013 de 2019.

- Al interior de la entidad se sugiere realizar la declaración de conflictos de intereses:
  - a) En el momento de posesión en un cargo, suscripción de contrato de prestación de servicios, retiro del servicio o terminación del objeto contractual con la entidad
  - b) Cuando el colaborador en cualquier momento considera que se encuentra incurso en una situación de conflicto de interés.
  - c) En el ejercicio del cargo cuando la entidad establezca el término para realizar la actualización de la declaración del conflicto de intereses.
- La declaración de conflicto de intereses junto con la declaración de bienes y rentas que se realiza una vez al año.
- Las entidades y organismos distritales deberán adoptar o ajustar sus procedimientos institucionales para efectos de garantizar la identificación, gestión y control de los conflictos de interés.

### Resultados del reporte

De acuerdo con las revisiones realizadas se pudo constatar que a la fecha de reporte se realizaron 16 registros en el SIDEAP, con marcación de conflicto de interés, y que este número es cambiante dado la contratación dinámica de la Subred Sur, y se cumple con la retroalimentación a la dirección de Contratación por parte del Director de Talento humano, quien es el administrador de esta herramienta en la entidad.

Al momento del seguimiento se estableció que los registros reportados como conflicto se, reportaron así por error en entendimiento de la situación, razón por la cual se solicitó al colaborador realizar la corrección y registrarla nuevamente, con el fin de subsanar la situación.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

## FORTALEZAS

- Se pudo evidenciar que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, realizaron las campañas de socialización previas a las fechas de corte de reporte normativo, y se logró un cumplimiento del 89% funcionarios y 97% contratistas.
- Se evidencio el cumplimiento de la circular externa 020 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con la designación de un servidor o colaborador para la administración del Módulo de Conflictos de Interés del SIDEAP.

## RECOMENDACIONES

Asegurarse que la información de certificación de actualización de datos, sistema distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP) remitida por la Subred Sur, se continúe enviando dentro de los plazos y términos por ley establecidos.

Propender porque la información remitida por la Subred Sur sea veraz, oportuna y confiable, el cual corresponde a la certificación de actualización de información al sistema distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP).

Es importante que la información reportada, coincida con la plataforma SIDEAP, con la finalidad de mantener la transparencia de las entidades distritales.

**8. ANEXOS:** No aplica.

Aprobado y realizado,



**ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO**

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

[Control.interno.jefe@subredsur.gov.co](mailto:Control.interno.jefe@subredsur.gov.co)